

Resolución n° 57

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Primera División disputado el 25 de junio de 2017 entre los Clubes Santa Clara FBC y Deportivo Gessler, en el estadio del primero de los nombrados, y atento al tenor del mismo, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: 1.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al Club Santa Clara FBC para que efectúe el descargo correspondiente; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 58

VISTO: La planilla del encuentro de Tercera División disputado el 25 de junio de 2017 entre los Clubes Atlético Argentino, de López, y Belgrano, de Sa Pereira, en el estadio del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO: que de la misma surge la mala inclusión por parte del Club Belgrano del jugador Santiago Ramat (carnet n° 16714), quien no figura como jugador de la Liga Esperancina de Fútbol, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: 1.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al Club Belgrano, de Sa Pereira, para que efectúe el descargo correspondiente; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 59

VISTO: El formal reclamo de puntos presentado en tiempo y forma por el Club Unión, de Santo Domingo del partido de Séptima División disputado el 28 de mayo de 2017 entre los Clubes Unión, de Santo Domingo, y Deportivo Elisa por la supuesta mala inclusión de un jugador del Club Deportivo Elisa, y

CONSIDERANDO: que en la planilla figura el jugador Alan Casas (carnet n° 18399), y el Club reclamante manifiesta que en lugar de éste jugó el Sr. Agustín Nievas, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: 1.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al Club Deportivo Elisa para que efectúe el descargo correspondiente; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.